


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 115611 -DECOR

Montería, 07/12/2025

Señor coronel
 HECTOR RUIZ ARIAS
 Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
 Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro
 Montería - Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 154559 DECOR

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión


Desde	07/11/2025	Hasta	06/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-082679-MEMOT** del 11/11/2025, Señor coronel HECTOR RUIZ ARIAS, comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, el señor coronel, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra al suscrito Subcomisario SAUL ADAT NIETO VILORIA.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el _____ hasta _____, presentado mediante comunicación oficial N° **GS-2025-**_____ **-DECOR** del _____

Información del contrato

Orden de compra	154559																										
Objeto del Contrato	“ADQUISICIÓN DE (01) UN AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-163-IIIAMP- 2020, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”																										
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.																										
NIT del contratista:	860001307																										
Valor inicial del contrato	\$97.029.225																										
Valor adiciones del contrato	No aplica																										
Valor total del contrato	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Adquisición equipo automotor</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">LOTE</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION OBJETO</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">2025</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>REC. 10</th> <th>REC. 16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>“ADQUISICIÓN DE (01) UN AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-163-IIIAMP- 2020, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”</td> <td style="text-align: center;">DECOR</td> <td style="text-align: right;">\$97.029.225</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$97.029.225</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$97.029.225</td> </tr> </tbody> </table>	Adquisición equipo automotor						LOTE	DESCRIPCION OBJETO	UNIDAD	2025		TOTAL	REC. 10	REC. 16	1	“ADQUISICIÓN DE (01) UN AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-163-IIIAMP- 2020, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”	DECOR	\$97.029.225		\$97.029.225	TOTAL					\$97.029.225
Adquisición equipo automotor																											
LOTE	DESCRIPCION OBJETO	UNIDAD	2025		TOTAL																						
			REC. 10	REC. 16																							
1	“ADQUISICIÓN DE (01) UN AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-163-IIIAMP- 2020, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”	DECOR	\$97.029.225		\$97.029.225																						
TOTAL					\$97.029.225																						
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta recibir a satisfacción el automóvil con todas las especificaciones técnicas estipuladas por el manual de administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la orden de compra, (1 mes con 27 días, para un total de 57 días).																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/11/2025																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/12/2025																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																										
Adiciones	No aplica																										
Modificatorios	No aplica																										
Prorrogas	No aplica																										

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

* Al ser notificado el día 11/11/2025, revisa la orden de compra, vigencia, valor, nombre del contratista, para proceder a realizar las coordinaciones de entrega del vehículo, coordinando con el representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, de nombre **BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA**, con la cual tome contacto por medio telefónico y correos electrónicos, informándole mis funciones como supervisor y las responsabilidades del contratista, igualmente recordándole el tiempo de ejecución de la orden de compra y la posibilidad de una fecha anterior a la finalización de la misma, con el único fin de ejecutar los recursos dentro de la vigencia 2025 y evitar reservas presupuestales mal constituidas.

* Posteriormente se le envió por correo electrónico la documentación necesaria para la matricula del automotor adquirido y demás datos de facturación, entrega de los documentos de compra, manifiestos de importación, SOAT, pago del impuesto al timbre, establecido por el gobierno nacional.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	No aplica	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2	ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>B. De carácter técnico:</p> <p>1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.</p> <p>2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.</p> <p>3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.</p> <p>4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.</p> <p>5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.</p> <p>6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.</p> <p>7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades,</p>		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.</p> <p>9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.</p> <p>10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.</p> <p>11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.</p> <p>C. De carácter Financiero:</p> <p>1. Constar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.</p> <p>2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.</p> <p>3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados. GS-2025-047749-MEMOT</p> <p>4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.</p> <p>5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.</p>	
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:</p>		
<p>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>		
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>		
<p>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p>		
<p>Los establecidos en la cláusula 10. Facturación y pagos del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.</p>		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto.

\$16-01-01-M14;154559;supervisor@correo.policia.gov.co# \$

"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:


\$16-01-01-M14;154559;supervisor@correo.policia.gov.co# \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Informes que deberán ser cargados

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

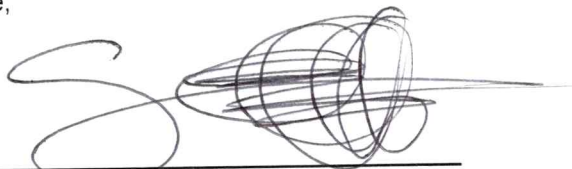
5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subcomisario **SAUL ADAT NIETO VILORIA**

Supervisor Orden de Compra 154559 DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Correo electrónico: saul.nieto@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3135347896